



# CONCEJO MUNICIPAL

DELIBERANTE DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° .....033/2018

*Ing. Alfonso Raúl Lema Grosz*

**PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL**

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante nota DESP. GAMT CITE N° 377/2018 el Alcalde Municipal remite al Concejo Municipal la Modificación Presupuestaria por Adición Recursos Donación Externa Municipio Brasschatt gestión 2018, para su consideración y aprobación.

Que, La Ley N° 031 del 19 de julio de 2010 "Ley Marco de Autonomías y Descentralización" en su artículo 103 Numeral II señala "Son considerados recursos de donaciones, los ingresos financieros y no financieros que reciben las entidades territoriales autónomas, destinados a la ejecución de planes, programas y proyectos de su competencia, en el marco de las políticas nacionales y políticas de las entidades territoriales autónomas, que no vulneren los principios a los que hace referencia en el Parágrafo II del Artículo 255 de la Constitución Política del Estado. Es responsabilidad de las autoridades de las entidades territoriales autónomas su estricto cumplimiento, así como su registro ante la entidad competente del nivel central del Estado.

Que, el Concejo Municipal mediante Ley Municipal No 141, de fecha 5 de septiembre del 2.017, aprobó el P.O.A. y Presupuesto General del Gobierno Autónomo Municipal de Tarija para la Gestión 2.018, en todo su contenido.

Que, el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado según Decreto Supremo No. 29881 en su artículo 16 (Modificaciones presupuestarias facultadas para aprobación mediante resolución de cada entidad) en parágrafo I. inciso b) señala: el presupuesto adicional de recursos y gastos por incorporación de donaciones externas no contempladas en el Presupuesto General de la Nación. Su incorporación en el PGN será efectuado a través del Ministerio de Hacienda y/o Ministerio de Planificación del Desarrollo, según corresponda; conforme a lo dispuesto por el artículo 8 de la Ley N° 2042, modificado por el Artículo 9 de la Ley N° 3547.

**POR TANTO:**

El Concejo Municipal de la ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política del Estado y las leyes en vigencia.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Aprobar las Adiciones al presupuesto de ingresos por concepto de incorporación de donaciones externas del Municipio de Brasschaat (Bélgica) de acuerdo al siguiente detalle:

RUBRO	F.F.	ORG.	DESCRIPCION DE RUBROS	MONTO (BS)
22221	80	543	Monetizable	755.750,08
				<b>755.750,08</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Aprobar las Adiciones al presupuesto de gastos por concepto de incorporación de donaciones externas del Municipio de Brasschaat (Bélgica) de acuerdo al siguiente detalle:

ENT.	DA	UE	PROG.	PROY	ACTIV.	FIN-FUN	FTE.	ORG	OBJETO GASTO	TRF	DESCRIPCIÓN PROYECTO	MONTO Bs.
1601	01	01	27	0000	03	451	80	543	26990	0000	DESARROLLO HERMANAMIENTO ENTRE TARIJA - BRASSCHAAT	755.750,08
<b>TOTALES</b>												<b>755.750,08</b>

**ARTÍCULO TERCERO.** - Encomendar el fiel y estricto cumplimiento de la presente Resolución Municipal, al Alcalde Municipal, a través de las reparticiones bajo su dependencia.

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

*Ing. Alfonso Raúl Lema Grosz*  
**PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL**

ES CONFORME:

*Lic. Pira Flores Villarroel*  
**CONCEJAL SECRETARIA**